



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCLUSION DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA 2025, CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

----- En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas, del martes treinta de septiembre de dos mil veinticinco, en el domicilio del Tribunal Electoral de Estado, ubicado en la Avenida Los Olivos, número 35 treinta y cinco del Fraccionamiento Los Olivos, se reunieron los integrantes del Pleno: Magistrado Presidente JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, Magistrada Numeraria AYIZDE ANGUIANO POLANCO, Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA; y, el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, con el propósito de llevar a cabo la Sesión relativa a la declaratoria formal de la Conclusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025, la cual, de conformidad con los Artículos 110, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 281, fracciones II y III, del Código Electoral del Estado; 7., Párrafo Tercero, Inciso a) y 8., Párrafo Tercero, Inciso b), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se sujetó al siguiente orden del día: -----

- I. Lista de presentes; -----
- II. Declaración de quórum e instalación legal de la sesión, en su caso; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- IV. Declaratoria formal de la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025; -----
- V. Clausura de la sesión.-----

----- Para desahogar el **primer punto del orden del día**, el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, instruido para tal efecto por el Magistrado Presidente JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO procedió a nombrar lista, constatando que están presentes, además, la Magistrada Numeraria AYIZDE ANGUIANO POLANCO y el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA.-----

----- De conformidad con lo anterior y siguiendo con el **segundo punto del orden del día**, el Magistrado Presidente JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO ,

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, declaró la existencia del quórum legal y formalmente instalada la sesión de referencia, por tanto, válidas las determinaciones que se tomaron en la misma.- - - - -

- - - - A continuación, y en atención al **tercer punto del orden del día**, el Magistrado Presidente JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO, instruyó al Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, para que diera lectura al orden del día de la presente sesión, una vez acatada la instrucción por dicho funcionario, lo sometió a la consideración del Pleno quien por unanimidad manifestaron estar de acuerdo con el mismo.- - - - -

- - - - Para desahogar el **cuarto punto del orden del día**, el Magistrado Presidente JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO tomo el uso de la voz a efecto de hacer del conocimiento del Pleno la declaratoria formal de la conclusión del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025.-

“Buenas tardes, saludo con aprecio a quienes nos acompañan en esta sesión en donde hoy realizamos la declaratoria formal del término del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Colima 2025. El veintiuno de enero de dos mil veinticinco dimos inicio al proceso electoral extraordinario y, hoy en este acto, damos por concluido dicho proceso de gran trascendencia política en nuestro Estado, cerramos un amplio período de esfuerzo y compromiso democrático de quienes integramos las autoridades electorales y cumplido con el mandato legal establecido en los artículos 86, inciso b, 89, párrafo II y Segundo Transitorio del Decreto número 63, aprobado por el H. Congreso del Estado de Colima, en relación con lo dispuesto por el artículo 272 del Código Electoral del Estado.

Durante dicho proceso electoral extraordinario se presentaron ante este Tribunal Electoral un total de 80 medios de impugnación, de los cuales 27 demandas se reencauzaron al medio de impugnación correspondiente, y, 40 de ellas se acumularon.

Se emitieron un total de 44 resoluciones siendo impugnadas ante la instancia federal 8 de ellas, de las cuales 7 fueron presentadas ante la



Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y 1 ante la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal; siendo, en su oportunidad, **confirmadas todas ellas**, por lo que, el **porcentaje de efectividad alcanzado por este Órgano Jurisdiccional durante el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, al dictar las 44 resoluciones definitivas fue del 100%**. En razón de ello, con la firme convicción y con la plena satisfacción del deber cumplido como parte de todo el personal de este Tribunal Electoral, que de manera incansable garantizó el respeto a la decisión que tomaron los ciudadanos a través de su voto para elegir a las Magistradas y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, a las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como a las Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Colima, toda vez que, este órgano autónomo y soberano garantizó la legalidad y constitucionalidad de los actos y acuerdos de las autoridades electorales del Estado, al resolver los medios de impugnación que se hicieron valer en este proceso inédito. Afrontamos con gran responsabilidad este nuevo desafío democrático en el que reafirmamos nuestro compromiso institucional con transparencia, legalidad y equidad en el proceso electoral judicial, conduciéndonos con estricto apego a la ley, con ética profesional, con lealtad institucional y respeto a los derechos humanos electorales. Mi reconocimiento y gratitud a mis compañeros Magistrados por su profesionalismo, su actuar ético y honorable, así como para cada una de las personas que se involucraron en las diferentes actividades electorales en este proceso electoral judicial 2025. De igual manera, agradecemos al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado y a los medios de comunicación por su apoyo y profesionalismo”.

- - - Para dar cumplimiento al **último punto del orden del día**; y, no habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declaró clausurada la Sesión Pública, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día de su inicio, levantándose la presente Acta que de conformidad firman el Magistrado Presidente JOSÉ LUIS PUENTE

ANGUIANO, la Magistrada Numeraria AYIZDE ANGUIANO POLANCO, el Magistrado Numerario GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE ZAMORA y, el Secretario General de Acuerdos ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO, quien autoriza y da fe. -----

**JOSÉ LUIS PUENTE ANGUIANO
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**AYIZDE ANGUIANO POLANCO
MAGISTRADA**

**GUILLERMO DE JESÚS NAVARRETE
ZAMORA
MAGISTRADO**

**ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Pública celebrada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Colima el 30 de septiembre de 2025.